

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 12/HOJA N.º 14

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 03/2022
"Concepción".

SANTIAGO, 04 OCT. 2022

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/62 / 1510 "EXENTA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º03/2022, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. La Resolución SGE AJ (R) N.º 4210/1924/2807 "E" de 23NOV2021, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional", en el DLE, difundido mediante OF EMGE DLE DEPTO I b (R) N.º4210/193 de 01FEB2022.

8. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 169 “E” de 10JUL2020, 03 “E” de 19NOV2019, 03 “E” de 20JUN2022 y 10 “E” de 01SEP2021; y las Resoluciones Exentas del Director de Logística del Ejército N.ºs 4281/505/1460 de 06DIC2019, 4281/366/1220 de 30SEP2019, 4281/267/781 de 22JUN2021, 4281/203/535 de 20ABR2021, 4281/370/1050 de 19AGO2019, 4281/169 de 10JUL2020, 4281/110/456 de 25MAR2022, 4281/173/627 de 02MAY2022, 4281/500/1386 de 08SEP2022, 4281/352/1180 de 23SEP2019, 4281/354/1019 de 12AGO2021, 4281/365/1125 de 20JUL2022, 4281/134/542 de 13ABR2022, 4281/237/930 de 01AGO2019, 4281/401/1258 de 09OCT2019, 4281/301/916 de 22JUL2021, 4281/131/524 de 11ABR2022, 4281/175/626 de 02MAY2022, 4281/518/1431 de 14SEP2022, 4281/474/1308 de 25AGO2022, 4281/506/1389 de 09SEP2022, 4281/288/906 de 13JUN2022 y 4281/490/1349 de 15OCT2021, que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenidas en ellas.
9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública”.
10. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/09/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja para ser enajenados”.
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, “Aprueba matriz de valores mínimos para Neumáticos, Equipos de Telecomunicaciones y Metales”.
12. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/39/886 “E” de fecha 09JUN2022, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de repuestos con su vida útil cumplida, dados de baja para ser enajenados”.
13. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/52/1434 de 14SEP2022, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 03/2022 Concepción”, propuesta por la División Logística.
14. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/56/1456 de 15SEP2022, “Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º 03/2022, para la enajenación en la ciudad de “Concepción”.
15. El “Acta de Recepción y Apertura de Ofertas” de la propuesta pública N.º 03/2022 “Concepción”, de 29SEP2022.
16. El “Informe Final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 03/2022 “Concepción”, de 29SEP2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley y reglamento de "VISTOS 3."
2. Que, el CJE delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional al DLE, mediante "VISTOS 7."
3. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 14", se llama a Licitación Pública N.º 03/2022, en la ciudad de Concepción, para la enajenación de vehículos, vestuario, equipo, bienes de uso de intendencia, neumáticos y repuestos por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del acta de "VISTOS 15", se deja constancia de la presentación de 10 (diez) oferentes, quienes realizaron 25 (veinticinco) ofertas para 12 (doce) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo "A" de las bases de "VISTOS 14".
5. Que, mediante el informe de "VISTOS 16", efectuada la evaluación de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los oferentes, conforme se señala en el Anexo "A" de la presente resolución, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.
6. Que, de igual forma, el informe propone declarar inadmisibles las siguientes ofertas:
 - a. Ofertas de Doña DAMARIS BARRA ARROYO:
Ofertas inadmisibles por no cumplir con el valor mínimo exigido en las bases de licitación.
 - b. Oferta de Doña TERESA INZUNZA FERNÁNDEZ:
Ofertas inadmisibles por presentar más de una oferta por un mismo lote.
7. Que, en conformidad al informe de "VISTOS 16", se propone declarar desiertos los 06 (seis) lotes siguientes:

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
2	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER	2004	XC-9830	DESIERTO
7	REPUESTOS					DESIERTO
8	BIENES DE USO DE INTENDENCIA (1) 2022					DESIERTO
10	BIENES DE USO DE INTENDENCIA (2) INVENTARIOS 2021					DESIERTO
11	BIENES DE USO DE INTENDENCIA (3) 2021					DESIERTO
12	BIENES DE USO DE INTENDENCIA (4) COMPUTADORES 2021					DESIERTO

8. Que, de igual forma, el informe de "VISTOS 16" propone adjudicar los 06 (seis) lotes siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR ADJUDICADO
TERESA INZUNZA FERNÁNDEZ RUN N.º 9.088.444-1	1	\$ 3.720.000
LEONARDO SALAS MORENO RUN N.º 16.255.539-1	6	\$ 510.000
MANUEL MUÑOZ WALKER RUN N.º 9.607.915-K	3	\$ 3.840.000
	4	\$ 2.050.000
	5	\$ 4.150.000
	9	\$ 1.590.000

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 06 (seis) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 03/2022 "Concepción" de fecha 29SEP2022, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el Anexo "A" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el "CONSIDERANDO 6", por no dar cumplimiento estricto a las bases de licitación indicadas en el "VISTOS 14".
3. Declárense desiertos los 06 (seis) lotes indicados en el "CONSIDERANDO 7", por falta de ofertas o porque fueron declaradas inadmisibles las ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de "Baja sin Enajenación", respecto de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (P) N.º 4280/282 de 12AGO2021.
4. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
5. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército

Distribución al reverso

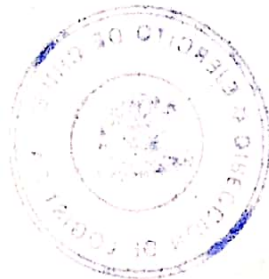
DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
 2. CAF (C/I)
 3. COT (C/I)
 4. II DIVMOT (C/I)
 5. CLA N.º 4 "Concepción" (C/I)
 6. DLE ASJUR (C/I)
 7. DLE DEPTO IIIb (C/I)
 8. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
- 08 Ejs. 04 Hjs.

RODRIGO ROJAS MARTÍNEZ
Coronel
Subdirector de Logística del Ejército

JAIME HERNÁNDEZ VALENZUELA
Coronel
Jefe del Depto. III "FORA y Enajenaciones"

03 OCT. 2022



LUIS POUESTA CARMONA
Coronel (PAI)
Asesor Departamento IV DLE

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 03/2022 EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

N° LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO
1	STATION WAGON	TOYOTA	RUNNER	2001	US-6809	TERESA INZUNZA FERNÁNDEZ	\$3.720.000
3	MINIBUS	HYUNDAI	H1 SVX 2.5	2006	ZJ-4330	MANUEL MUÑOZ WALKER	\$3.840.000
4	FURGÓN	SUZUKI	MASTERVAN	2001	UP-6351	MANUEL MUÑOZ WALKER	\$2.050.000
5	CAMIÓN	HINO	GD-176	1995	NN-8723	MANUEL MUÑOZ WALKER	\$4.150.000
6	NEUMÁTICOS					LEONARDO SALAS MORENO	\$510.000
9	VESTUARIO Y EQUIPO					MANUEL MUÑOZ WALKER	\$1.590.000
						TOTAL PROPUESTA PÚBLICA	\$15.860.000



[Handwritten Signature]
GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército